



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 881
ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N°
108. "REITEMIZACIÓN
DE ÍTEM EN PROYECTO
DE TRANSFERENCIA
SOLICITADA POR LA
CORPORACIÓN DE
CULTURAL MUNICIPAL
DE COYHAIQUE".

DECRETO: N° 6614 //
02 DIC 2019
COYHAIQUE,

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Reitemización de ítem en proyecto de transferencia solicitada por la Corporación de Cultural Municipal de Coyhaique, presentado Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Ochenta Y Dos: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 108, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe N° 13 de fecha 27.11.2019, relativo a la solicitud de modificación de ítem en proyecto de transferencia que a continuación se indica:

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo indicar lo siguiente:

- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó el convenio de transferencia de recursos anual por un monto de \$ 31.875.000, aporte destinado para cubrir gastos de personal, cofinanciamiento de proyecto de infraestructura, presentación de Queen Sinfónico y Adquisición de impresora.
- Con fecha 27 de octubre de 2019, la Directora Carolina Rojas Flores hace efectiva su renuncia voluntaria a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, por tanto, los recursos correspondientes a dos meses de sueldo se solicita reitemizar.
- Mediante ORD 79 de fecha 19 de noviembre de 2019, ingresó la solicitud de reitemización de recursos, que se detalla como sigue:

ITEM	MONTO INICIAL SOLICITADO	SOLICITUD DE REITEMIZACIÓN
GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.375.000	\$ 6.431.286
COFINANCIAMIENTO PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
PRESENTACIÓN QUEEN SINFÓNICO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000



COYHAIQUE
Municipalidad

ADQUISICIÓN IMPRESORA	\$ 500.000	\$ 500.000
AGUINALDO TRABAJADORES		\$ 943.714
TOTALES	\$ 31.875.000	\$ 31.875.000

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la reitimización de recursos solicitada por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, de acuerdo a lo indicado en el informe N° 13, presentado por la unidad técnica.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR la reitimización de recursos solicitadas por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO INICIAL SOLICITADO	RETTIMIZADO
GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.375.000	\$ 6.431.286
COFINANCIAMIENTO PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
PRESENTACIÓN QUEEN SINFÓNICO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
ADQUISICIÓN IMPRESORA	\$ 500.000	\$ 500.000
AGUINALDO TRABAJADORES		\$ 943.714
TOTALES	\$ 31.875.000	\$ 31.875.000

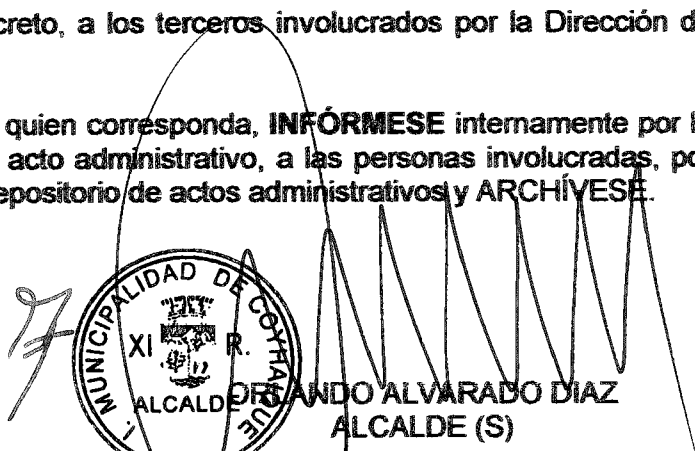

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las unidades correspondiente el cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DIAZ
 ALCALDE (S)


 JCF/SS

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.